Floridablanca (Santander), Noviembre 09 de 2026

PROCESO FLO-INFRA-SA-MC-05-2026
AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME

La Entidad Municipio de Floridablanca, limita la convocatoria de este Proceso de Contratación FLO-INFRA-SA-MC-05-2026, cuyo objeto es: ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, QUE INCLUYE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CERTIFICACIÓN RETIE Y OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS, PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DEL PALACIO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, a las Mipyme colombianas con domicilio en el Municipio de Floridablanca (Santander), por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

En tal sentido, la Entidad verificó que las siguientes Mipyme, cumplieron con los requisitos, así:

1- INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S.NIT. 901468408-9, con domicilio principal en el Municipio de Ibagué, MZ B CA 18, presenta solicitud de limitación a Mipyme Nacional en un formato distinto al exigido en el pliego tipo (formato 13A), con los documentos soporte.

2- INGENIERÍA & SUMINISTROS JB S.A.S., NIT: 901951486-4 con domicilio principal en el Municipio de Floridablanca, Carrera 65 # 125 - 09 Barrio PALMERAS, presenta adecuadamente solicitud de limitación a Mipyme en el Municipio de Floridablanca, con los documentos soporte.

3- GESTION INGENIERIA Y PROYECTOS GYP S.A.S NIT: 901638816-0 con domicilio principal en el Municipio de Floridablanca, CARRERA 65 B # 125 - 9, presenta adecuadamente solicitud de limitación a Mipyme en el Municipio de Floridablanca, con los documentos soporte.

4- RIMET COL S.A.S. NIT: 900637692-6 con domicilio principal en el Municipio de Floridablanca, CALLE 20 # 12 - 42, presenta adecuadamente solicitud de limitación a Mipyme en el Municipio de Floridablanca, con los documentos soporte.

Se precisa además que se recibió una solicitud de limitación de MIPYMES por parte de la Empresa ST INNOVA_TEC SAS dirigida a otro objeto contractual y el interés de limitar el presente proceso a MIPYMES con domicilio en el MUNICIPIO DE IBAGUE, situación que no procede de conformidad al articulo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

De los cuatro (04) oferentes interesados, que presentaron solicitud de limitación a MiPymes, se observa que las tres (03) solicitudes de limitación a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Floridablanca cumplieron los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Por lo cual, se optará por la limitación a MiPymes domiciliadas en el Municipio de Floridablanca (Santander).

ING. CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCON
Secretario de Infraestructura - Municipio de Floridablanca

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Ab. Angélica María Martínez Rojas - CPS Secretaria de Infraestructura		09/11/2026
Revisó:	Ab. Sergio A Pitta Rueda – CPS Floridablanca		09/11/2026
Proyectó Aspectos Técnicos:	Ing. Carlos Ariel Urzola Núñez – CPS Secretaria de Infraestructura		09/11/2026
Proyectó Aspectos Técnicos:	Ing. Jessica Barón Guarín – CPS Secretaria de Infraestructura		09/11/2026
Proyectó Aspectos Financieros:	Arq. Eddie Alexander Ruiz Anaya – CPS Secretaria de Infraestructura		09/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			